

**YACHAY WASI Sacred Sites Event - Submission 2 – GUATEMALA –
Received 14 April 2006**

Nombre de Contacto: Defensoría Q'eqchi' / AEPDI

Dirección: Roberto Coy, Coordinador; Daniel Vogt, Director
7ª Calle 4-11, Zona 1, El Estor, Izabal, Guatemala
Teléfonos: (502) 7949-7334, 7949-7579, 7949-7708
Fax: (502) 7949-7251
E Mail: defqeqchi@intelnet.net.gt ; dvogt@intelnet.net.gt

**ÁREAS SAGRADAS
EN EL MUNICIPIO DE EL ESTOR, IZABAL, GUATEMALA Y
LICENCIAS MINERAS**

El pueblo Maya Q'eqchi' considera que la tierra es su madre. En su propio idioma la palabra para "indígena" es *ral choch* o "hijo de la tierra". El concepto de "sitios sagrados" no existe en la cosmovisión q'eqchi' tal como en la occidental. Para el q'eqchi' todo la naturaleza es considerada sagrada y las personas que la utilizan deben compensar a la tierra por el uso y deben pedir permiso con anterioridad para mantener el equilibrio y la armonía. Sin embargo, en cada comunidad q'eqchi' existen lugares de ceremonia donde los comunitarios se reúnen antes de realizar la siembra de maíz, la cosecha y otros momentos relevantes en su vida comunal, para pedir bendiciones sobre sus actividades. Cada comunidad tiene al menos un lugar específico para sus ceremonias y los lugares que habitualmente son cerros tienen nombres: como ejemplos *Mukleb'xul*, cerro de la comunidad Semuy; *Q'ana Tzúkl* de la comunidad Las Nubes; y el Volcán de la comunidad Sechina. Asimismo, en la cultura q'eqchi' existen costumbres que vinculan a ellos con la tierra como es el entierro del ombligo de los recién nacidos.

El municipio de El Estor en el departamento de Izabal en el nororiente de Guatemala tiene una población de aproximadamente 45 mil, 90% de ellos son Maya Q'eqchi', viviendo entre un casco urbano y mas de cien comunidades rurales. Desde el año 2000, el gobierno ha otorgado varias licencias de exploración minera de níquel en áreas montañosas dentro del territorio q'eqchi' donde viven unas 40 comunidades indígenas en un área que cubre 1,000 kilómetros cuadrados. Antes de otorgar estas licencias, el gobierno ni siquiera hizo estudio alguno sobre posibles impactos ambientales, culturales o económicos a las comunidades ubicadas dentro del área bajo licencia, mucho menos consultó o informó a los comunitarios sobre los proyectos. Las comunidades han rechazado los proyectos mineros a cielo abierto y han impedido hasta la fecha que sus tierras sean exploradas. Los proyectos mineros pretenden extraer el mineral en un proceso de remover las capas de suelo y subsuelo hasta llegar a la roca madre en un área montañosa tropical y prometen después reforestar. El Estudio de Impacto Ambiental solamente se hizo para la

prevista fase de explotación minera y no fue traducido ni divulgado con las comunidades en su idioma, y los comunitarios no confían que los daños a provocarse dentro del plan minero sean reparables ni compensados. A pesar de la resistencia de las comunidades, los gobiernos centrales y municipales apoyan el proyecto y la solicitud de una de las empresas de conseguir ya una licencia de explotación minera en un área de más de 200 kilómetros cuadrados, afectando a veinte comunidades directamente, sus tierras y sitios ceremoniales. Es importante notar que en su gran mayoría, las tierras bajo licencia minera son comunitarias aunque en muchos casos, a pesar de años de gestión ante las autoridades del gobierno, los comunitarios no poseen título de propiedad; sin embargo los derechos del subsuelo pertenecen al estado según la Constitución de Guatemala, algo contradictorio al pensamiento maya.

Ante las acciones y las actitudes del gobierno a favor de las empresas mineras transnacionales (Skye Resources y BHP-Billiton), las comunidades se han organizado con el apoyo técnico y legal de la Defensoría Q'eqchi' para defender sus derechos y sus tierras. Entre las acciones emprendidas es una reclamación presentada en marzo del 2005 ante la Organización Internacional de Trabajo alegando la violación del Convenio 169 por parte del gobierno de Guatemala al otorgar licencias mineras de exploración en tierras comunitarias en el mes de diciembre del 2004 sin consulta informada previa. Esta reclamación fue admitida formalmente por la OIT en noviembre del 2005 (Ref. ACD 19-0106) y se está esperando su resolución. También, las comunidades han presentado recursos legales y administrativos en instancias guatemaltecas, han organizado protestas y han constatado formalmente su rechazo de los proyectos mineros basándose en su respeto por la tierra como ser sagrado.